



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**  
Año . . . . . 75 pesetas.  
Semestre . . . . . 50 —  
Trimestre . . . . . 30 —  
Número suelto, cincuenta céntimos.  
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**PUNTO DE SUSCRIPCIÓN**  
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.  
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del *BOLETÍN OFICIAL*.  
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 278

Jueves 12 de Diciembre de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el día de la fecha han sido juramentados por este Gobierno Civil, don Pedro Escudero Atienza y don Lucio Gamazo Martín, para prestar servicios como guardas jurados por la Asociación de Cazadores, Pescadores y Agricultores, establecida legalmente en la ciudad de Medina de Rioseco de esta provincia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 9 de Diciembre de 1946.  
El Gobernador civil, Tomás Romojaro Sánchez.

4.045

### GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

De conformidad con lo interesado por el Ilmo. señor Director del Instituto Nacional de Estadística, por la presente se hace saber a las Corporaciones locales de esta provincia que deberán facilitar a las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, y a petición de ellas, los datos relativos a extensión superficial de bienes comunales y de propios, al objeto de completar una información que se realiza sobre distribución de la propiedad rústica en España.

Valladolid, 10 de Diciembre de 1946.  
El Gobernador Civil, Tomás Romojaro.

4.060

### GOBIERNO CIVIL

#### Servicio provincial de Ganadería

CIRCULAR

Habiendo transcurrido el plazo reglamentario que señala el artículo 239 del vigente Reglamento de Epizootias, pre-

vio informe favorable del señor Inspector municipal Veterinario de Ataquines, y a propuesta de la Jefatura del Servicio provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de viruela ovina en el término municipal de Ataquines, cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno civil, de fecha 23 de Septiembre último («Boletín Oficial» de la provincia del día 4 de Octubre siguiente).

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 7 de Diciembre de 1946. —  
El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

4.047

#### Jefatura de Aguas de la Cuenca del Duero

ANUNCIO

En cumplimiento de las disposiciones vigentes se abre información pública sobre el proyecto de elevación y conducción de agua para abastecimiento de Tordehumos (Valladolid) durante un plazo de quince (15) días, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que en el citado plazo puedan presentarse las reclamaciones que contra dicho proyecto estimen convenientes las Corporaciones o particulares que se crean perjudicados por las obras en él comprendidas, a cuyo fin permanecerá expuesto al público durante las horas hábiles de oficina en esta Jefatura.

NOTA-EXTRACTO PARA LA INFORMACIÓN

El proyecto de elevación y conducción de agua para abastecimiento de Tordehumos (Valladolid) comprende las obras siguientes:

Primero. *Captación*.—En el mismo lugar en que está actualmente el pozo de aprovisionamiento. Está constituida por una galería visitable. Sobre el pozo se ha proyectado la caseta en la que se instala el grupo moto-bomba eléctrico.

Segundo. *Conducción*.—La tubería de impulsión que parte de la captación, sigue el camino que va hacia el pueblo en una longitud de doscientos treinta y tres (233) metros, desviándose del mismo y dirigiéndose al depósito desde este sitio en línea recta atravesando varias eras y el camino vecinal de Tordehumos a Morales de Campos, con una longitud total de seiscientos veintiséis (626) metros.

Tercero. *Depósito*.—Se ha situado inmediato al pueblo y se proyecta semi-enterrado. Su capacidad es de ciento cincuenta y cuatro (154) metros cúbicos y sus dimensiones interiores de 8 por 8 por 3,10. Lleva adosada la cámara de llaves con todas las precisas para su normal funcionamiento.

Cuarto. *Abastecimiento*.—Desde el depósito, parte la tubería de abastecimiento directamente al pueblo hacia los lugares señalados para las cuatro (4) fuentes, que se distribuyen convenientemente.

Quinto. *Obras accesorias*.—Comprende los desagües de las fuentes, depósitos y captación, además de la línea para conducción de energía eléctrica y el transformador.

El presupuesto de ejecución de las obras por el sistema de administración es de doscientas cincuenta y un mil quinientas cincuenta y nueve pesetas y diez céntimos (251.559,10) y el de contrata es de doscientas ochenta y ocho mil cuatrocientos seis pesetas y ochenta y dos céntimos (288.406,82).

Las tarifas aprobadas provisionalmente a aplicar por el Ayuntamiento para el consumo de agua, son de 0,54 pesetas metro cúbico durante los veinte primeros años después de ejecutada la obra y 0,20 pesetas metro cúbico una vez transcurrido este período.

Los restantes detalles del proyecto podrán ser examinados en el ejemplar del mismo, expuesto en la Jefatura de Aguas del Duero.

Valladolid, 4 de Diciembre de 1946. —  
El Ingeniero jefe de aguas, Angel María Llamas.

4.020

**Catastro de Rústica de la provincia de Zamora**

Haciendo uso de las facultades que me confiere el artículo 1º del Servicio de 23 de Octubre de 1913, queda aprobado por esta Jefatura de Rústica el proyecto de repartición parcelaria del término de San Pedro de Latarce, con arreglo a lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general. — El Ingeniero Jefe provincial, Jenaro Rojo Flores.

**Resumen calificativo y clasificativo de superficies**

CULTIVOS O APROVECHAMIENTOS	SUPERFICIES			
	Clases	Hectáreas	Áreas	Centiáreas
Huerta.....	1. <sup>a</sup>	1	42	72
Idem.....	2. <sup>a</sup>	1	19	07
Cereales, leguminosas y tubérculos (riego).....	Única		37	93
Cereal de secano.....	1. <sup>a</sup>	9	93	63
Idem.....	2. <sup>a</sup>	100	62	64
Idem.....	3. <sup>a</sup>	733	12	65
Idem.....	4. <sup>a</sup>	1.038	26	89
Idem.....	5. <sup>a</sup>	1.122	57	80
Idem.....	6. <sup>a</sup>	807	82	33
Idem.....	7. <sup>a</sup>	108	90	43
Idem.....	8. <sup>a</sup>	15	31	81
Viña.....	1. <sup>a</sup>	21	67	11
Idem.....	2. <sup>a</sup>	112	33	81
Idem.....	3. <sup>a</sup>	76	49	96
Bras.....	1. <sup>a</sup>	1	13	68
Idem.....	2. <sup>a</sup>	8	26	75
Idem.....	3. <sup>a</sup>	9	69	95
Almendros.....	Única		38	55
Praderas.....	1. <sup>a</sup>	12	35	81
Idem.....	2. <sup>a</sup>	47	01	80
Idem.....	3. <sup>a</sup>	4	51	07
Terreno a pastos.....	Única	96	14	88
Pinar albar.....	Única	3	05	68

Lo que se publica para conocimiento de las entidades interesadas, Ayuntamientos y propietarios en general. — El Ingeniero Jefe provincial, Jenaro Rojo Flores. 3.919

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**Casasola de Arión**

Para examen de reclamaciones, se encuentran expuestos al público por ocho días, las liquidaciones de la contribución de 1947 y el repartimiento general del término por el plazo de quince días.

Casasola de Arión, a 12 de Diciembre de 1946. — El alcalde, Teodoro Tejedor. 3.977—1.725

**Piña de Esgueva**

En la Secretaría de este Ayuntamiento están expuestos al público para oír reclamaciones los documentos siguientes:

Repartimiento de prestación personal y de transportes, por diez días.  
Repartimiento del término sobre vinos, por quince días.  
Piña de Esgueva, a 11 de Diciembre de 1946. — El alcalde, Gregorio Casado Serrovil. 3.726

**Ramiro**

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1947, queda expuesto al público en Secretaría, por término de quince días hábiles, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo podrán presentarse en este Ayuntamiento para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 228 del Decreto de 25 de Enero, Ordenador de las Haciendas Locales, las reclamaciones que crean conveniente por los motivos expresados en el artículo 229 del citado cuerpo legal.

Se hallan expuestas al público también por quince días las liquidaciones, las ordenanzas y repartimientos aprobados por el Ayuntamiento de Ramiro, a 15 de Diciembre de 1946. — El alcalde, P. A. Casado Serrovil. 3.727

**Salvador de Zapardiel**

Se halla formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año próximo de 1947, encontrándose expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Salvador de Zapardiel, 6 de Diciembre de 1946. — El alcalde, Alberto del Río. 4.009—1.728

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**Juzgados de primera instancia e instrucción**

**MEDINA DEL CAMPO**

**EDICTO**

Don Isaac González Martín, juez de primera instancia de esta villa de Medina del Campo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía que en este Juzgado se tramitaron a instancia de don Gonzalo Rodríguez Díez, contra don Teófilo Jiménez Martín (hoy sus herederos), sobre reclamación de 2.635 pesetas; intereses legales y costas, los que se hallan en ejecución de sentencia, se acordó sacar a primera subasta, por término de ocho días, por el precio de tasación y demás condiciones que después se expresarán, los siguientes bienes que fueron embarcados.

Un caballo de un metro cuarenta y siete centímetros de alzada, de pelo castaño, calzado bajo del pie izquierdo, lucero corrido, de diez años de edad; tasado en cuatro mil pesetas.

Una máquina de coser, marca «Iglesias», número 1.586.738, con bobina central, tipo antiguo, como de unos treinta y cinco años; tasada en ochocientas pesetas.

Una báscula marca «Igarra», número 7.267, de veinte kilogramos de fuerza; tasada en ochocientas cincuenta pesetas.

Dichos bienes se hallan depositados en el domicilio de don Eleuterio Sanz Gago, vecino de Medina del Campo, donde podrán ser examinados, siendo las condiciones de la subasta:

1.<sup>a</sup> Para el remate se ha señalado el día veintitrés del actual mes de Diciembre, a las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle de Gamazo, número 1, de esta villa.

2.<sup>a</sup> Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, por lo menos, igual al diez por ciento del valor por el que los bienes salen a subasta.

3.<sup>a</sup> Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, las que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en Medina del Campo, a cinco de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis. — Isaac González. — El secretario judicial (ilegible).

4.033

Imprenta de la Diputación provincial

presentada por el funcionario don Ricardo Rueda, importante 123,75 pesetas de los gastos realizados por el mismo en el viaje verificado al pueblo de Aguilar de Campóo para realizar gestiones con el fin de retirar el cupo de diez vagones de patatas que tenía asignadas esta Diputación.

Aprobar una factura de la Imprenta Castellana, importante 4.231,25 pesetas por la composición de 33.850 líneas para el Censo Electoral comprendiendo el nombre y dos apellidos, el domicilio y la profesión, y que se abone según propone Intervención como sigue: 2.773,54 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, partida 27 del vigente Presupuesto de gastos, 1.331,14 pesetas con cargo al capítulo 1.º, artículo 1.º, partida 28 de dicho Presupuesto, y las 126,57 pesetas restantes con cargo a la liquidación del ejercicio económico de 1945, donde existe suficiente disponibilidad.

Aprobar las siguientes relaciones de facturas y documentos elevadas por Intervención: la número 4, letra F, de 1.603,01 pesetas; la número 1, letra C, de 97.891,52 pesetas; la número 2, letra C, de 214.645,29 pesetas; y la número 3, letra C, de 102.114,83 pesetas, en la forma y con cargo a las partidas que propone.

Valladolid, 2 de Marzo de 1946.—El Secretario, *Dionisio J. Negueruela*.—V.º B.º: El Presidente, *Juan Represa de León*.

872

### COMISIÓN GESTORA

Sesión ordinaria del día 7 de Marzo de 1946

#### EXTRACTO DE ACUERDOS

Presidió el señor Represa de León, asistiendo el Vicepresidente señor Gómez Ayllón, y los Vocales Gestores señores Berzosa Recio, Santiago Juárez, Sanz Alonso y Rojo Flores; Interventor señor Izquierdo Linage, actuando de Secretario el señor Negueruela y Caballero.

Se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar los Decretos dados por el señor Presidente para ingreso de enfermos en el Hospital en los días 27 y 28 de Febrero y 1, 2 y 5 del actual; y para ingreso en la Casa de Beneficencia el día 5 del actual.

Que no procede la instrucción de nuevo expediente acreditativo de la vejez y pobreza a los enfermos que se ingresan en el Hospital procedentes del Instituto Psiquiátrico, Orfanato o de aquellos otros

(«Boletín Oficial» del día 12 de Diciembre de 1946.)

Quedar enterada que las Diputaciones de Lugo y Salamanca han acordado conformarse, con efectos desde 1 del año actual, con el precto señalado de 7,50 pesetas para las estancias de los dementes de su provincia acogidos en el Instituto Psiquiátrico, Provincial de Valladolid, y que se oficie a las Diputaciones de Lugo y Salamanca rogándolas que remitan debidamente autorizado el contrato que a tal fin se las envía.

Anular los recibos números 747, 748 y 751, extendidos a nombre de don Baltasar Alonso del Alamo, e importantes 369,85, 341,25 y 538,30 pesetas, respectivamente, por el arbitrio sobre riqueza forestal, expedidos a virtud de las declaraciones formuladas en 15 de Mayo de 1945, por los productos que obtuvo durante los años 1942, 1943 y 1944 en la finca «Los Alamares» del término municipal de Peñafiel, dando de baja a dichos recibos en cuentas provinciales; que se haga nueva liquidación del arbitrio que corresponda por 300 unidades (travesas) y trece toneladas de leña, correspondientes a los productos obtenidos en el año 1942; cincuenta y cinco toneladas de leña por los del año 1943 y cuatrocientas setenta unidades y dieciséis toneladas de leña por los del año 1944; y expedir los recibos correspondientes que se darán de alta en cuentas provinciales.

Aprobar la cuenta de gestión del segundo semestre de 1945 por certificaciones de apremio por todos los conceptos, con un cargo de 240.355,01 pesetas, una data de 84.218,13 pesetas quedando pendiente de cobro 156.436,88 pesetas; acordar el archivo de las certificaciones realizadas totalmente en número de 167; declarar que como premio de cobranza corresponde percibir a los Recaudadores la cantidad de 2.174,32 pesetas por los conceptos y en la cuantía que se detallan en la parte correspondiente.

Aprobar en todas sus partes la liquidación presentada, comprensiva de la gestión en período ejecutivo por valores del arbitrio provincial sobre la uva en los años 1940, 1941, 1942 y 1943 realizada por los Recaudadores de Zona en el segundo semestre del año 1945 con un cargo total de 4.057,95 pesetas un importe de bajas de 14,61 pesetas, habiéndose formalizado por ingresos 716,53 pesetas y quedando pendiente de cobro en poder de los Recaudadores 3.326,81 pesetas, todo ello computado en cuotas y Recursos especiales para Empréstitos.

Visto un informe del Departamento de Recursos en el que participa que el Ayuntamiento de San Cebrián de Mazote no ha contestado a los repetidos oficios que se le han dirigido interesando la gestión de la cobranza de un recibo importante 2,75 pesetas por cuota liquidada del arbitrio provincial sobre canteras correspondiente al año 1944 con lo que da lugar a entorpecimientos en la buena marcha del servicio de dicho Departamento de Recursos, puesto que no puede proceder a rendir la cuenta general de voluntaria del arbitrio sobre canteras hasta tanto que tenga en su poder todas las liquidaciones de los Ayuntamientos a quienes

(«Boletín Oficial» del día 12 de Diciembre de 1946.)

afecta, y que la Ordenanza de dicho arbitrio establece que cuando se compruebe que un Ayuntamiento haya descuidado la investigación y vigilancia del arbitrio así como la recaudación de cuotas y demás trabajos que les encomienda, le será retirada la participación o rebajada según los casos; la Comisión Gestora acordó que se comuniqué al excelentísimo señor Gobernador Civil a los efectos de la sanción que estime oportuna dicha superior Autoridad.

Aprobar una certificación de acopios de piedra y arreglo de la explanación en la carretera de Renedo a Pesquera de Duero, importante 36.454,80 pesetas con cargo al Compromiso extraordinario C número 27, y que se solicite del Banco de Crédito Local a los efectos de su abono.

Aprobar el Balance de comprobación y saldos del Servicio de Contribuciones en 31 de Enero del corriente año, cuyo Debe y Haber se elevan a 222.917.359,62 pesetas.

Aprobar y que se publique en el «Boletín Oficial» el Balance general de comprobación y saldos verificado en 31 de Enero del corriente año cuyo Debe y Haber se elevan a 149.531.926,56 pesetas.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 26 de Febrero último.

Que pase a Intervención para su cumplimiento un telegrama del Ilustrísimo señor Director general de Administración Local en el que participa, en respuesta consulta, que las copias certificadas de los Presupuestos de 1945 y 1946 solicitadas han de ser literales.

Quedar enterada de un escrito del señor Secretario en el que manifiesta que terminada la confección del Censo Electoral de los cabezas de familia, se ha enviado un ejemplar de dicho Censo a la Junta Central del Censo Electoral, otro al Ministerio de la Gobernación, y a la Dirección General de Estadística un ejemplar a cada uno de los Jueces de primera instancia comprensivo de los electores del respectivo Distrito, y que ha sido costumbre enviar también un ejemplar de toda la provincia a cada uno de los señores que constituyen la Corporación Provincial; y que se repartían como de costumbre a los señores Vocales Gestores de esta Corporación.

Aprobar una Moción del señor Presidente en la que propone que se acepte en principio la idea de construir unos Talleres de Aprendizaje en los terrenos donde ha de edificarse el Orfanato Provincial, para la preparación de acogidos y personas económicamente débiles, acompañando informe del señor Arquitecto, y que, teniendo en cuenta que la obra que se proyecta sobrepasa la potencialidad económica de la Diputación, que se eleva al excelentísimo señor Ministro de Trabajo la correspondiente petición e igualmente al Ilustrísimo señor Comisario general del Puro para que con vista a los fines que se persiguen de Educación profesional de obreros y atenuación del puro se otorgue a

esta Diputación la subvención correspondiente; y que se cursen las correspondientes peticiones por la Presidencia.

Que el importe de las estancias satisfechas y no causadas en el Instituto Psiquiátrico por doña Isolina Cabezas, que ascienden a 168 pesetas, acordadas devolver a su hermano don Pedro Cabezas, se abone con cargo a la partida 29 del vigente Presupuesto.

Aprobar una nómina remitida por el Tribunal Tutelar de Córdoba por estancias causadas por un menor natural de esta provincia durante el mes de Enero del corriente año en el Colegio de RR. Adoratrices de dicha capital, que asciende a 15,50 pesetas con cargo a la partida 346.

Aprobar una nómina remitida por el Tribunal Tutelar de Menores de Bilbao, por estancias causadas por menores naturales de esta provincia durante los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre de 1945 en la Casa Reformatorio de dicha capital, que asciende a 40,50 pesetas, con cargo al capítulo 19 del ejercicio próximo pasado.

Que se adquirieran 500 kilos de suela y 200 de vaqueta para el Orfanato con un importe total de 16.300 pesetas, con cargo a la partida 305 del vigente Presupuesto.

Que se expida un libramiento a justificar por valor de 466 pesetas, importe del segundo plazo de matriculas y libros de escolaridad de los acogidos en dicho Orfanato que cursan sus estudios en el Instituto de segunda enseñanza, con cargo a la partida 307.

Que se expida un libramiento a justificar por valor de 90 pesetas, importe del segundo plazo de matriculas y calefacción de acogidos en dicho Orfanato que cursan sus estudios en el Instituto de segunda enseñanza, con cargo a la partida 307.

Que con cargo a la partida 402 del vigente Presupuesto se haga el Presupuesto que presente el señor Arquitecto provincial para adquisición de cañas para saneamiento del Hospital Provincial, importante 466 pesetas.

Que con cargo a la partida 403 se haga el Presupuesto presentado por el señor Arquitecto provincial para adquisición de cañas para saneamiento del Instituto Psiquiátrico Provincial, importante 1.135 pesetas.

Que con cargo a la partida 401 del vigente Presupuesto se adquirieran cañas para saneamiento del Orfanato Provincial, cuyo importe asciende a 803 pesetas según Presupuesto que presenta el señor Arquitecto provincial.

Aprobar una nota de gastos supridos por el señor Presidente de esta Diputación en el viaje realizado a Madrid en el pasado mes de Febrero para gestionar asuntos oficiales de la Corporación, importante 407,55 pesetas, con cargo a la partida 41 del vigente Presupuesto.

Aprobar una cuenta con cargo a la partida 422 del vigente Presupuesto